



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N°037 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ASISTENCIA:

Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.
Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.
Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste
Sr: Robinson Nolberto García Fierro.
Sr. David Isaac Contreras Parra.
Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=ml-r-kuXDPE>

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO**

TABLA

**SESION ORDINARIA N°037
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 15 DE DICIEMBRE 2025, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°36.
2. SOLICITUD DE APOYO PARA GESTIONAR RESPONSABILIDADES CIVILES Y FINANCIERAS POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DEL CUARTEL GENERAL DE BOMBEROS DE CONTULMO, PRESENTA SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE CONTULMO SR. ARMANDO ESCOBAR C.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°113 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR. DAF Y ENC. DE CONTABILIDAD.
4. SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR AL ARTÍCULO 12° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES S. ARMANDO ESCOBAR C.
5. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12 Y N°13 ÁREA SALUD, PRESENTAN DIR. DAS, SRTA CATALINA SEGURA P. ENC. DE FINANZAS DAS SR. JAVIER ARANCIBIA.
6. PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO", ID N°4530-13-LP25. LO ANTERIOR CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTAN DIRECTOR DE SECPLAN Y FUNCIONARIA SECPLAN, SRTA. INGRID ARRIAGADA PIRQUIL.
7. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 15 de Diciembre del año 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°037 del Concejo Municipal siendo las 9:48 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda dando inicio a la sesión ordinaria N°37 del Concejo Municipal y da paso al punto 1 de la tabla correspondiente a la aprobación el acta anterior para lo cual solicita indicar observaciones si las hay:

C. Lebrecht: sin observaciones
C. Retamal: sin observaciones.
C. Aguayo : sin observaciones.
C. García: sin observaciones.
C. Contreras: sin observaciones.
C. Arévalo : sin observaciones acta 36.
Alcalde: sin observaciones, no habiendo observaciones, llama a votación acta N°36:

C. Lebrecht: aprobada presidenta.
C. Retamal: aprobada presidenta.
C. Aguayo : aprobada presidenta.
C. García : aprobada presidenta.
C. Contreras: aprobada presidenta.
C. Arévalo : aprobada acta presidenta.
Alcalde: aprobada. Se aprueba por unanimidad acta N°36. Pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a 2. SOLICITUD DE APOYO PARA GESTIONAR RESPONSABILIDADES CIVILES Y FINANCIERAS POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DEL CUARTEL GENERAL DE BOMBEROS DE CONTULMO, PRESENTA SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE CONTULMO SR. ARMANDO ESCOBAR C.

Sr. Armando Escobar: saluda a los asistentes y plantea el desazón que ha significado tener que lidiar con lo que fue concretar el sueño de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Contulmo para tener un Cuartel a la altura de sus necesidades darse cuenta que el resultado de todo su trabajo no se ha visto reflejado y los problemas de la estructura se han transformado en un problema. Comenta que han hecho distintas gestiones, tanto con el contratista como con los funcionarios a cargo de la supervisión de las obras para resolver las deficiencias que ha presentado el edificio, sin alcanzar los resultados esperados. Manifiesta que se tomaron malas decisiones en el proyecto lo que implica que hay responsabilidades que deben asumirse por quienes estuvieron a cargo. Comenta además que con el afán de mejorar las actuales condiciones del Cuartel a la fecha han hecho inversiones por más de 50 millones de pesos a través de distintas iniciativas pero que aún así no se ha dado solución a los problemas de fondo destacando que este es un edificio que tienen un poco más de 4 años. Lo anterior señala que los llena de impotencia, rabia y los amarga como institución que obtuvo el financiamiento por más de mil millones para esta iniciativa y no han cumplido las expectativas, por lo que solicitan al alcalde y Concejo municipal el apoyo concreto a través de un asesor jurídico y la participación directa y comprometida de la Dirección de Obras para buscar y perseguir las responsabilidades de la empresa.

Alcalde y Concejales manifiestan su total apoyo al Cuerpo de Bomberos de Contulmo principalmente en materia legal porque efectivamente los voluntarios manifestaron en tiempo y forma todas las deficiencias que presentó la infraestructura, sin tener una respuesta satisfactoria. También se señala que en el periodo anterior se solicitó en varias oportunidades por parte del Concejal Aguayo, hacer efectiva la boleta de Garantía de la obra antes de que se entregara la recepción definitiva de la misma, indica que hay que buscar las responsabilidades legales porque aún hay plazo y el Municipio más que apoyo tiene la obligación de hacerse parte porque presentó este proyecto indicando que también hay que ver temas como la recepción del proyecto, las responsabilidades administrativas correspondientes del mismo modo las que le correspondan a la empresa agregando que ni Bomberos ni el municipio son responsables de una obra mal ejecutada, por tanto señala que es el departamento jurídico quien debe tomar las acciones

pertinentes. Del mismo modo el concejal Contreras señala que hay que facilitar las acciones que permitan buscar las responsabilidades de la empresa en estas fallas. En tanto el concejal Retamal, quien comparte lo expresado por el alcalde y sus colegas agrega que esto es una falta de respeto para la institución de Bomberos por tanto manifiesta todo su apoyo para que la situación se solucione lo antes posible y que quienes son responsables de esta situación respondan. En la misma línea el concejal García indica que el municipio debe hacerse parte de esta acción para que la empresa responda y además se haga cargo de los gastos que la institución ya ha enfrentado para mejorar las condiciones del Cuartel, apoya la solicitud del Superintendente de contar con la asesoría legal que requieren. Se señala adicionalmente por parte de la concejala Arévalo que se hace necesario prestarle toda la asesoría legal a la Institución Bomberil para que lleven a cabo las gestiones necesarias y dar cumplimiento a lo que llevan solicitando desde hace un buen tiempo tomando en cuenta la entrega y compromiso de Bomberos con la comunidad. De acuerdo a lo que señala el concejal Lebrecht, su participación en esta iniciativa fue gestionar y conseguir los recursos que la financiaron, considerando que sí hay responsabilidades compartidas desde el punto de vista de quienes supervisaron las obras que son los profesionales que saben, indicando que lo que le queda al municipio, es apoyar a la institución desde el punto de vista legal, buscando los recursos si es necesario para buscar a un profesional experto en este tipo de casos que agilice la solución. Cierra el alcalde solicitando se dé lectura al acta de recepción definitiva de la obra.

Con fecha 28 de Abril 2021, se constituyó la Comisión nombrada por Decreto Exento N° 636 del 27.04.2021, que está integrada por:

- Claudia Madariaga Tejos, Administradora Municipal
- Mabel Herrera Sepúlveda, Profesional DOM
- Emilio Bizama Estrada, Profesional

Para recibir Definitivamente la obra: **"Reposición Cuartel de Bomberos, Contulmo"** según contrato de obra pública suscrito entre la Municipalidad de Contulmo y el Contratista Sr. Gabriel Alejandro Gutiérrez Gallardo, Rut N° 12.065.661-9, por un monto total de **\$ 1.078.922.782** - y plazo **total de 425 días corridos.**-

1.- Despues de haber cumplido el plazo de garantía de 365 días, cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Obra Pública, las Bases Administrativas, Planimetría y Especificaciones Técnicas, la comisión acuerda:

- Recibir las Obras en forma Definitiva.

2.- Asiste a la recepción de obra definitiva el Inspector Municipal de la DOM, don Sergio Duran Iturra.-

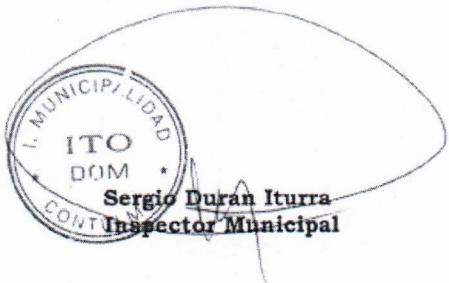
Para constancia, firman en original y tres copias de igual tenor y data,



Mabel Herrera Sepúlveda
Profesional DOM



Claudia Madariaga Tejos
Administradora Municipal



Sergio Duran Iturra
Inspector Municipal



Emilio Bizama Estrada
Profesional DOM

Alcalde: señala que el concejo se ha pronunciado y por unanimidad todos de acuerdo en apoyar la gestión de Bomberos para dar solución a este requerimiento por lo que ahora queda definir cuál será la vía más adecuada para concretar este apoyo.

Sr. Armando Escobar: agradece el apoyo permanente del alcalde y Concejo pero indica que a pesar de ello el apoyo no ha sido concreto lo mismo por parte del Sr. Gutiérrez. Agrega que el Dir. DOM le indicó que sí hay una responsabilidad en el tema para lo cual se puede coordinar una reunión para revisar la normativa en lo que respecta a la Ley General de Urbanismo y Construcción y del Código Civil que hacen mención a este tema del mismo modo como lo señaló el concejal Lebrecht en que hay responsabilidades desde el punto de vista técnico que más que ser una cacería de personas es buscar las soluciones para el tema que les aqueja sin dejar de lado definir las responsabilidades que le caben a la empresa.

Alcalde: despide al Superintendente y pasa al siguiente punto que corresponde a PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°113 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIR. DAF Y ENC. DE CONTABILIDAD.

Dir. DAF: presente modificación presupuestaria N°113 área municipal:



PROUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°113/2025, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

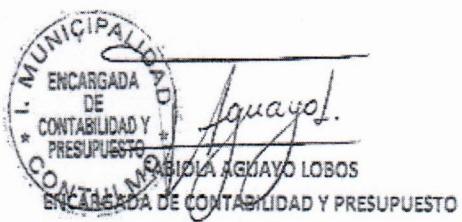
11-12-2025

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB.	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	8.144
				TOTAL AUMENTO EN M\$	8.144

GASTOS

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB.	DENOMINACION	M\$
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.144
				TOTAL AUMENTO EN M\$	8.144

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA REPARACIÓN DE CAMIONETA JTBL-56 POR MAL ESTADO DE LA CAMIONETA. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 10/12/2025 DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CON COTIZACIONES ADJUNTAS.



**SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REPARACION CAMIONETA JTBL -56 (CAMBIO DE MOTOR)**

Desde DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>

Fecha Mié 10-12-2025 10:26

Para Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

CC Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

2 archivos adjuntos (78 KB)

cot 2 l200 jtbl-56 03-12-2025 aceite y filtros municipalidad de contulmo (1).xls; cot l200 jtbl-56 03-12-2025 ensamble municipalidad de contulmo (2).xls;

**Sra. Ana María Vegas García
Directora de Administración y Finanzas**

Junto con saludar , vengo en solicitar recursos para reparación camioneta JTBL -56 , de la Unidad de Obras , que a raíz de diversos problemas mecánicos y siniestro en el mes de agosto del 2020 , trae de arrastre varios problemas mecánicos , y que hoy se encuentra mal estado sin reparación desde marzo 2025 .-

Para esta reparación se buscaron varias alternativas y dentro de las mas recomendables es el cambio de motor , para lo que se adjunta cotizaciones por la compra para reponer el motor original de la marca Mitsubishi para el modelo L200 y cotización para su puesta en marcha (instalación y puesta en marcha).-

Sin otro particular



Sergio Duran Iturra
Director de Obras
Municipalidad de Contulmo
F: 442889513 - dom@contulmo.cl

SERVIMOTOR AUTOMOTRIZ

FELIPE ANDRES PUGIN HOLCK
SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ
VIDELA N° 227, CAÑETE
FONO: 76499642

SERVIMOTOR AUTOMOTRIZ

FELIPE ANDRES PUGIN HOLCK
SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ
VIDELA N° 227, CAÑETE
FONO: 76499642

Cañete, <u>3</u> de <u>DICIEMBRE</u> de 20 <u>25</u>	Nº <u>0</u>			
Señor(es) <u>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO</u>				
Dirección _____				
Fecha de entrega _____	Bencina: 1/4 1/2 4/4			
Modelo <u>L200</u>	Mantención <input type="radio"/>	Reparación <input checked="" type="radio"/>	kilometraje	Patente <u>JTBL-56</u>
Cantidad	Descripción del trabajo		Precio Unitario \$	Valor Total\$
CAMBIO DE MOTOR				
7 Lts	Aceite 5w30		\$ 70.000	
	Filtro de aceite		\$ 12.000	
	Filtro de aire		\$ 12.000	
	Filtro de combustible		\$ 20.000	
2 Bidon	Refrigerante		\$ 30.000	
	Mano de obra		\$ 1.500.000	
Observaciones: Valores no incluyen IVA				
		Neto	\$ 1.381.513	
		IVA 19%	\$ 262.487	
Autorización del Cliente	Recibí conforme cliente	TOTAL	\$ 1.644.000	

Alcalde: señala que esta es la modificación que retiró la sesión ordinaria pasada a petición del Concejo para adjuntar más antecedentes particularmente añadir una segunda cotización para la reparación de uno de los vehículos municipales.

C. Contreras: agradece haber tenido en consideración buscar una segunda instancia que permita por un valor menor realizar el trabajo que necesita esta camioneta, reiterando la idea de contar con un mecánico en el municipio que se preocupe de realizar todas las mantenciones básicas que eviten desperfectos mayores.

C. Lebrecht; hace mención a la oferente que se adjudicó el servicio de reparación y mantención de los vehículos municipales, manifestando que hay que analizar la situación debido a que si no cumplió con los requerimientos anteriores, esta adjudicación puede no ser lo más eficiente para el municipio y agrega que quizás no pueda cumplir con los trabajos, lo que dificultará el quehacer municipal. sugiere además que, estando de acuerdo con la modificación, se hace necesario determinar las responsabilidades administrativas por el daño que sufrió esta camioneta que es relativamente nueva indicando que puede no haber sido por falla de fábrica sino por error en la conducción.

C. Retamal: señala que efectivamente esta modificación ya se había visto pero lo que se presenta hoy, trae un monto mucho más bajo por lo que comparte la modificación indicando que comparte la sugerencia de que hay que determinar las responsabilidades administrativas del caso ya que no puede ser que un vehículo sufra una falla y nadie responda por eso, principalmente porque hay recursos fiscales comprometidos.

C. Aguayo: señala que estuvo averiguando y el valor presentado está dentro de los rangos normales que tiene un motor nuevo, agrega que el motor viene “seco” lo que implica que hay que inyectar los aceites que corresponden por lo que queda tranquilo con esta cotización (...) sólo sugiere que los insumos que se compren de acuerdo a las características de los vehículos municipales, se adquieran los de mejor calidad y mayor precio para asegurar el rendimiento de las camionetas.

C. Arévalo: espera que la reparación deje al vehículo en las condiciones que correspondan y también hace un llamado a que exista mayor responsabilidad a la hora de la conducción de los vehículos municipales y principalmente su mantenimiento.

C. García: señala estar de acuerdo con la modificación y reitera como lo indicó en la sesión anterior, hay que caducarle el convenio a la oferente que se adjudicó la reparación y mantención de los vehículos municipales por toda la información que ya se tiene sobre trabajos anteriores y adicional a ello, sugiere que hay que publicar el motivo de caducidad en el Portal para que otros municipios tengan los antecedentes, antes de contratar sus servicios. Finalmente agrega que el municipio también puede ahorrar en la compra de neumáticos haciéndolo directamente y recuerda que en la elaboración de las bases el municipio puede pedir lo que considere necesario para sus requerimientos.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°113 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°113 área municipal. solicita se haga presentación de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12 Y N°13 ÁREA SALUD, PRESENTAN DIR. DAS, SRTA CATALINA SEGURA P. ENC. DE FINANZAS DAS SR. JAVIER ARANCIBIA.

Enc. Finanzas (s) DAS: expone modificación presupuestaria N°12 área Salud:



REPÚBLICA DE CHILE
ILMUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12/2025 | AREA SALUD.-

A.- POR MAYORES INGRESOS:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
05.	03	006	002	Aportes Afectados	M\$ 5.676.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 5.676.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
21	01	-	-	Personal de planta	M\$ 5.676
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 5.676.-

Detalle: Se solicita al honorable concejo municipal su aprobación de modificación presupuestaria, por mayores ingresos para distribución en personal de planta en base Ord N° 3089, que remite resolución N° 04, del ministerio de salud, que regulariza y autoriza pago de asignación de desempeño difícil correspondiente al periodo 2023-2024.-


SOFIA AEZO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN

PAOLA CAAMANO SANCHEZ
 DIRECTORA D.A.F (S)

CRISTIAN SALGADO VEGA
 DIRECTOR D.A.S. (S)

JAVIER ARANCIBIA VASQUEZ
 ENCARGADO DE FINANZAS D.A.S. (S).

3089

ORD. N°



ANT. : Art. N° 28 y 29 - Ley 19.378.
 Art. N° 80 - Decreto N° 1.889/95 -
 Reglamento de la Ley 19.378.
 Resolución N° 760 10.10.24 - MINSAL.
 Resolución N° 04 27.05.25 - MINSAL

MAT. : Remite Resolución N° 04 27.05.25 que
 regulariza y autoriza pago de Asignaciones
 de Desempeño Difícil Urbano y Rural,
 correspondiente al período 2023-2024.

TEMUCO,

03 NOV. 2025

DE : EMILIO RIOS RIOS
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

A : SRES/AS. ALCALDES/AS DE LA PROVINCIA CAUTÍN

Junto con saludar cordialmente, adjunto Resolución N° 04 de fecha 27.05.25, del Ministerio de Salud, que regulariza y autoriza pago de asignaciones de Desempeño Difícil Urbano y Rural a establecimientos que indica, correspondiente al período 2023-2024.

Lo anterior, en base a la Resolución N° 760 de 10 de octubre 2024 del Ministerio de Salud, que resolvió las reclamaciones deducidas por las Entidades Administradoras de Salud Municipal, a través de los Servicios de Salud que indica, de la asignación de Desempeño Difícil Urbano - 2025 y Rural 2023-2027.

Los recursos serán transferidos durante la próxima semana.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,




 EMILIO RIOS RIOS
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

ORD. N° 581

30.10.2025

Distribución:

- Indicada
- Directores DSM 21
- c/c FERFUSAM / ferfusam@gmail.com
- c/c CONFUSAM Araucanía / confusamarauca@confusam.cl
- c/c AMRA Temuco / amrtemuco@gmail.com
- Archivo digital Depto. APS SSAS
- Oficina de Partes SSAS

ORDEN DE TRASPASO DE FONDOS

Tipo de Giro Remesa	Nº Orden de Giro	48	Giro Total:	301.423.466	Fecha	30/10/2025
69.160.500-0 Ilustre Municipalidad de Cañete APS REGULARIZACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL 2023 - 202	0	0	101.546.220	0	101.546.220	101.546.220
69.160.600-7 Ilustre Municipalidad de Contulmo APS REGULARIZACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL 2023 - 202	0	0	5.675.260	0	5.675.260	5.675.260
69.160.200-1 Ilustre Municipalidad De Curanilahue APS REGULARIZACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL 2023 - 202	0	0	3.780.118	0	3.780.118	3.780.118
69.160.400-4 Ilustre Municipalidad de Los Alamos APS REGULARIZACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL 2023 - 202	0	0	111.501.278	0	111.501.278	111.501.278
69.160.700-3 Ilustre Municipalidad de Tirua APS REGULARIZACIÓN DESEMPEÑO DIFÍCIL 2023 - 202	0	0	78.920.590	0	78.920.590	78.920.590

DIEGO E. QUILODRÁN VARGAS
UNIDAD PRESUPUESTO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

MARÍA ANGÉLICA MONSÁLVEZ CAMPOS
JEFE UNIDAD PRESUPUESTO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO

jueves, octubre 30, 2025



FINANZAS DAS CONTULMO <finanzasdascontulmo@gmail.com>

Orden de Traspaso nº 48 Regularización Desempeño Difícil 2023-2024

Eunise Maribel Nain De La Rosa <eunise.nain.d@redsalud.gob.cl> 7 de noviembre de 2025 a las 15:20
 Para: Das Postas <das@municanete.cl>, Freddy Cartes Castillo <fcartes.das.canete@gmail.com>, Luis Carvajal <lcarvajal.das.canete@gmail.com>, Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>, catalina alexandra alvarado jimenez <personal.dascontulmo2@gmail.com>, "adquisicionesdascontulmo@gmail.com" <adquisicionesdascontulmo@gmail.com>, BARBARA MONSALVEZ <finanzasdascontulmo@gmail.com>, rendicionesdascontulmo <rendicionesdascontulmo@gmail.com>, Jefe DAS <jefedas@daschue.cl>, Gestión Personas <gestionpersonas@daschue.cl>, Jefa Gestión Financiera DAS <gestionfinanciera@daschue.cl>, Directordas <directordas@saludlosalamos.cl>, Priscila Sandoval <oficinapersonal@saludlosalamos.cl>, "finanzasdaslosalamos@gmail.com" <finanzasdaslosalamos@gmail.com>, Laura Olate <lauraolate@munitirua.com>, Karolan Castro <karolancastro@munitirua.com>, franciscomoya <franciscomoya@daschue.cl>
 Cc: Teresa Ulloa Neira <teresa.ulloa.n@redsalud.gob.cl>, Carla Jacqueline Blanco Mansilla <carla.blanco.m@redsalud.gob.cl>, Javier Ignacio Milosevich Fierro <javier.milosevich.f@redsalud.gob.cl>

Adjunto nuevamente los archivos.

Judos,

Eunise Nain De la Rosa
 Profesional Sección APS
 Depto. APS y Gestión Asistencial
 Subdirección Médica
 Servicio Salud Arauco

Ministerio de Salud / Gobierno de Chile
 Anexo Red Minsal 414311 - Red fija +56 41 2724311
 Sitio web: <http://www.ssarauco.cl>

De: Eunise Maribel Nain De La Rosa <eunise.nain.d@redsalud.gob.cl>
Envío: jueves, 6 de noviembre de 2025 16:26
Para: Das Postas <das@municanete.cl>; Freddy Cartes Castillo <fcartes.das.canete@gmail.com>; Luis Carvajal <lcarvajal.das.canete@gmail.com>; Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>; catalina alexandra alvarado jimenez <personal.dascontulmo2@gmail.com>; BARBARA MONSALVEZ <finanzasdascontulmo@gmail.com>; rendicionesdascontulmo <rendicionesdascontulmo@gmail.com>; Jefe DAS <jefedas@daschue.cl>; Gestión Personas <gestionpersonas@daschue.cl>; Jefa Gestión Financiera DAS <gestionfinanciera@daschue.cl>; Directordas <directordas@saludlosalamos.cl>; Priscila Sandoval <oficinapersonal@saludlosalamos.cl>; "finanzasdaslosalamos@gmail.com" <finanzasdaslosalamos@gmail.com>; Laura Olate <lauraolate@munitirua.com>; Karolan Castro <karolancastro@munitirua.com>; franciscomoya <franciscomoya@daschue.cl>
Cc: Teresa Ulloa Neira <teresa.ulloa.n@redsalud.gob.cl>; Carla Jacqueline Blanco Mansilla <carla.blanco.m@redsalud.gob.cl>; Javier Ignacio Milosevich Fierro <javier.milosevich.f@redsalud.gob.cl>
Asunto: RV: Orden de Traspaso nº 48 Regularización Desempeño Difícil 2023-2024

Estimadas Jefaturas DAS:
 (leer correo completo, por favor)

Cálculo PPTO reclamaciones 2023 2024 1.xlsx
 ORD. 3089 Remite Rex. 4 que regulariza Asignación DD Urbano y Rural 1.pdf

Junto con saludar cordialmente, me permito enviar Resolución Afecta N° 04 de fecha 27.05.2025 del MINSAL, que regulariza y autoriza pago de asignaciones de DD Urbano y Rural a establecimientos que se indica, correspondiente al periodo 2023-2024.

Lo anterior, en base a la Resolución N° 760 de 10 de octubre 2024 del MINSAL, que resolvió las reclamaciones deducidas por las entidades administradoras de salud municipal, a través de los SS que indica, de la asignación de DD para el caso de nuestras comunas rurales.

Ante ello, se regulariza el pago por única vez a los establecimientos de salud de las comunas que se indica a continuación:

Código SS	Suma de Total		
	Diferencial Modif. Des.		
	Difícil año 2023 y 2024		
	Servicio de Salud Ley 21.561	Comuna	(\$2025) sin negativos
34			
34	Arauco		301.423.466
34	Arauco	Arauco	
34	Arauco	Cañete	101.546.220
34	Arauco	Contulmo	5.675.260
34	Arauco	Curanilahue	3.780.118
34	Arauco	Lebu	
34	Arauco	Los Álamos	111.501.278
34	Arauco	Tirúa	78.920.590
Total general			301.423.466

En relación a lo que se viene pagando, se menciona lo siguiente:

2023: DD Rural se pagó de acuerdo a lo cargado en MoDo APS al 30/10/2022

2024: DD Rural pagó la misma nómina de pago 2023.

2025: DD Rural, se paga la diferencia de lo realmente cargado al MoDo APS al 30/10/2024.

Por lo tanto, deben ajustar la regularización del pago, de acuerdo al diferencial cargado al MoDo APS al 30/10/2024.

Cualquier duda o consulta, favor contactar a quien suscribe.

Se despide,

 Eunice Nain De la Rosa
 Profesional Sección APS
 Depto. APS y Gestión Asistencial
 Subdirección Médica
 Servicio Salud Arauco

Ministerio de Salud / Gobierno de Chile
 Anexo Red Minsal 414311 - Red fija +56 41 2724311
 Sitio web: <http://www.ssarauco.cl>

De: Diego Ernesto Quilodran Vargas <diego.quilodran.v@redsalud.gob.cl>

Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 14:50

Para: angelo.riquelme@municanete.cl <angelo.riquelme@municanete.cl>; a_fierro@hotmail.com <a_fierro@hotmail.com>; claudia.huenul@dascanete.cl <claudia.huenul@dascanete.cl>; das@municanete.cl <das@municanete.cl>; fcarteres.das.canete@gmail.com

<fcartes.das.canete@gmail.com>; finanzas.das.canete@gmail.com <finanzas.das.canete@gmail.com>;
 lcarvajal.das.canete@gmail.com <lcarvajal.das.canete@gmail.com>; licitaciones.das.canete@gmail.com
 <licitaciones.das.canete@gmail.com>; tesoreria@municanete.cl <tesoreria@municanete.cl>;
 directoradas@contulmo.cl <directoradas@contulmo.cl>; finanzasdascontulmo@gmail.com
 <finanzasdascontulmo@gmail.com>; jlarcibia.das@gmail.com <jlarcibia.das@gmail.com>;
 rendicionesdascontulmo@gmail.com <rendicionesdascontulmo@gmail.com>; tesoreria@contulmo.cl
 <tesoreria@contulmo.cl>; jefedas@daschue.cl <jefedas@daschue.cl>; contabilidad@daschue.cl
 <contabilidad@daschue.cl>; convenios@daschue.cl <convenios@daschue.cl>; Jefa Gestión Financiera DAS
 <gestionfinanciera@daschue.cl>; proveedores@daschue.cl <proveedores@daschue.cl>;
 Ingresos@daschue.cl <Ingresos@daschue.cl>; caroarce780@gmail.com <caroarce780@gmail.com>;
 dafi@municipalidadlosalamos.cl <dafi@municipalidadlosalamos.cl>; guillermo.hermosilla.guzman@
 gmail.com <guillermo.hermosilla.guzman@gmail.com>; lisbethcamano@gmail.com
 <lisbethcamano@gmail.com>; marcelamendezrodriguez@gmail.com <marcelamendezrodriguez@gmail.com>;
 tesoreria@municipalidadlosalamos.cl <tesoreria@municipalidadlosalamos.cl>;
 franciscomoya@dastirua.cl <franciscomoya@dastirua.cl>; franciscomoyacollilef@gmail.com
 <franciscomoyacollilef@gmail.com>; karolancastro@munitirua.com <karolancastro@munitirua.com>;
 lauraolate@munitirua.com <lauraolate@munitirua.com>; marcefierro@hotmail.com
 <marcefierro@hotmail.com>; marcelafierro@munitirua.com <marcelafierro@munitirua.com>;
 moisessantos@munitirua.com <moisessantos@munitirua.com>; mosanreb@gmail.com
 <mosanreb@gmail.com>

Jimena Alejandra Fuentes Burgos <jimena.fuentes.b@redsalud.gob.cl>; Javier Ignacio Milosevich Fierro
 <javier.milosevich.f@redsalud.gob.cl>; Maria Angelica Monsalvez Campos <maria.monsalvez.c@redsalud.
 gob.cl>; Carla Jacqueline Blanco Mansilla <carla.blanco.m@redsalud.gob.cl>; Eunise Maribel Nain De La Rosa
 <eunise.nain.d@redsalud.gob.cl>; Diego Antonio Concha Parra <diego.concha.p@redsalud.gob.cl>

Asunto: Orden de Traspaso n° 48 Regularización Desempeño Difícil 2023-2024

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 ORD. 3089 Remite Rex. 4 que regulariza Asignación DD Urbano y Rural.pdf

9170K

 Cálculo PPTO reclamaciones 2023 2024.xlsx

26K

C. Aguayo: indica que uno de los respaldos corresponde al Servicio de Salud Araucanía y consulta porque el Servicio de Salud Arauco no envío esos antecedentes.

Dir. DAS: señala que el documento fue enviado por el SSA y está asociado a una reclamación sobre desempeño difícil que hicieron algunos funcionarios que no fueron incluidos a este pago, agregando que estas acciones se generaron y

comandaron en la Araucanía y que ahora se tiene que pagar en retroactivo a dichos trabajadores.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°12 área Salud

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo : aprobada presidente.

C. García : aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°12 área Salud, solicita presentar la siguiente modificación:

Enc. Finanzas (s) DAS: presenta modificación N°13 área Salud:



REPÚBLICA DE CHILE
ILMUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha: 11/12/2025

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13/2025 | AREA SALUD.-

A.- POR MAYORES INGRESOS:

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION INGRESOS	M\$
08.	01	-	-	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS.-	M\$ 2.286.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 2.286.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION GASTOS	M\$
22	06	-	-	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$ 2.077.-
22	12	-	-	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-	M\$ 209.-
TOTAL AUMENTO EN M\$					M\$ 2.286.-

Detalle: Se solicita al honorable concejo municipal su aprobación de modificación presupuestaria, por mayores ingresos para distribución en partidas de Gastos menores y mantenimiento y reparación de vehículos depto. salud Contulmo.-



SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SEPLAN



PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA D.A.F. (S)



CRISTIAN SALGADO VEGA
DIRECTOR D.A.S. (S)



D.A. FAVIER ARANCIBIA VASQUEZ
ENCARGADO DE FINANZAS D.A.S (S).

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025
EN PESOS.

PRESUPUESTO	SALUD		PRESUPUESTO	SALDO	DEBERGADO		PERCIBIDO	%	POR PERCIBIR		
	CUENTAS	PRESUPUESTO			VIGENTE	PRESUPUESTO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIAL		(1)	(1)	(6)	(5)	(6)	(5)	(8)
115-08-01-008-008-000	RECUPERACIONES Y REEMB	32.500.000	60.439.000		-2.385.366	1.285.077	62.774.866	2.215.077	61.774.066	114	
	TOTAL										LIN D

C. Lebrecht: menciona que los vehículos siempre han sido parte de su preocupación, pero señala que no podría aprobar una modificación sin saber qué es lo que se va a reparar, no se adjunta detalle, aunque indica que si la Directora se compromete a enviar esta información lo antes posible el aprobará (Dir. DAS: se compromete a hacer la actualización el último informe y a enviarlo esta semana).

C. Aguayo: (...) explica que el objeto de solicitar las rendiciones es saber cuál es el estado real de la gestión y permite ir ordenando y planificando el trabajo y las acciones tendientes en este caso a mantención y /o reparación del mismo modo que permite saber qué es lo que falta por hacer y el detalle de las intervenciones.

Alcalde: comenta que parte de esta situación se ha generado por la adquisición en el último tiempo de 4 vehículos nuevos que ampliaron la flota y por tanto aumentó el gasto para este ítem además de las distintas etapas en las que cada vehículo se encuentra (más o menos antigüedad y uso).

C. García: señala que siempre ha sido de la idea que se dejen recursos tanto en la cuenta de reparación de vehículos y caja menor basado en los imprevistos que pueden pasar sobre todo a fin de año en que se cierran los procesos y hay un lapso de tiempo en que no hay disponibilidad de recursos, por cierre y apertura de año.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°13 área Salud:

C. Lebrecht: aprobada presidente.
C. Retamal: aprobada presidente.
C. Aguayo : aprobada presidente.
C. García : aprobada presidente.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arévalo : aprobada presidente.
Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°13 área Salud. Pasa al siguiente tema correspondiente a SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR AL ARTÍCULO 12° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES S. ARMANDO ESCOBAR C.

Enc. Rentas y Patentes: señala que esta modificación se genera a partir de solicitud de la Dir. DAF Municipal sobre artículo 12 que señala: "Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde, con acuerdo del concejo municipal, determinará que quedaran exentos de pago, los usuarios que se encuentren en las siguientes situaciones" refiriéndose a todas las indicaciones que se detallan en el mismo acápite con la indicación que de acuerdo a interpretación cada solicitud debiera ser presentada al Concejo para ser aprobada contraponiéndose a lo que se entendió en primera instancia que era que el Concejo ya había aprobado esas solicitudes y no era necesario presentarlas para su visto bueno. Agrega que se hizo la consulta en la Contraloría donde le señalaron que no "habría movimiento del beneficio" indicando que "el legislador ya dijo que quería que fuera así" pero para que no haya ninguna duda ni doble interpretación se sugirió que se suprimiera la frase "acuerdo de Concejo" que ya aprobó la Ordenanza y así se evitaría tener que solicitar su aprobación ante una nueva solicitud. Todo lo anterior, dice, ha sido visado por el alcalde y el asesor jurídico además de otras normas que especifica.

2/12/25, 11:16 a.m.

Bandeja de entrada: Rentas Municipal - Outlook

Asesor Jurídico

Rentas Municipal

Directora de Administración y Finanzas;

Estimado Armando,

En vista de las conversaciones previas, analizando el tenor de lo planteado y el fin que el alcalde decida sin el concejo municipal las exenciones de pago en los casos que se indica, me parece ajustada a derecho y a la jurisprudencia administrativa la rectificación que se señala, teniendo a la vista el dictamen 17128 de 1997 de la Contraloría General de la República, sumado a la posibilidad de efectuar la modificación en cualquier época del año.

Estaré pendiente,
Saludos

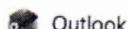


Nelson Burgoa Sánchez
Abogado - Asesor Jurídico
Municipalidad de Contulmo
Mail: asesorjuridico@contulmo.cl
Tel: 41-2618142 Anexo: 137



2/12/25, 11:08 a.m.

Bandeja de entrada: Rentas Municipal - Outlook



Solicita indicar factibilidad de cambio en artículo 12º O.M. Aseo Domiciliario

Desde Rentas Municipal <rentas@contulmo.cl>

Fecha Jue 27-11-2025 10:14

Para Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>

CC Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Tesoreria Municipal <tesoreria@contulmo.cl>

Sr.

Nelson Burgos Sánchez

Asesor Jurídico, Municipalidad de Contulmo
presente.-

1.- En atención al artículo N° 12 de la Ordenanza Municipal del Derecho de Aseo Domiciliario, que indica algunos beneficios para algunos usuarios, dice:

ARTICULO 12º:

Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal, determinará que quedarán exentos del pago, los usuarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

1.

- a) Los beneficiarios del programa social (SUF -PBS – PGU- Pensión Asistencial)
- b) Los que tengan un puntaje en Ficha Protección Social (FPS) Inferior al 40%. Modificado por Registro Social de Hogares (RSH)
- c) En el caso de sitios eriales, cuya tasación sea inferior a 55 UTM.
- d) Adultos mayores de 65 años. Modificado por adulto mayor (60 años)

2.

- a) Gozarán de una rebaja del 50% los usuarios que tengan un puntaje en la Ficha de Protección Social (FPS) entre el 41 y 60%.

Modificado por 71% al 80%

Modificaciones:

- Se agrega:

- e) Casas sin moradores, previo certificado emitido de la Dirección de Obras Municipales en la última quincena del mes de diciembre.

2.- Por lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas ha observado el proceso administrativo de los usuarios beneficiados, ya que la Unidad de Rentas acogía los trámites de beneficios, con autorización del Sr. Alcalde, sin pasar al concejo municipal, proceso que se ha realizado durante los años 2023, 2024 y hasta el mes de octubre del año 2025.

3.- En atención a lo indicado en el "artículo 12º, Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal, determinará que quedarán exentos del pago, los usuarios que se encuentren en las siguientes situaciones", es de opinión del suscrito pasar al concejo municipal la iniciativa de cambiar la redacción, lo cual evitará exponer la situación de vulnerabilidad e intimidad de las familias beneficiadas. Se hace presente que en el artículo 42 de la Ley 3.063 (modificada por Decreto 2385) indica factibilidad de realizar modificaciones de tasas en el mes de octubre de cada año, considerando que lo solicitado no corresponde a modificación de tasa, sino a un cambio de redacción del artículo 12º, que rectifique la exclusión del concejo municipal:

- dice: Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde, con acuerdo del concejo municipal, determinará que quedarán exentos de pago, los usuarios que se encuentren en las siguientes situaciones;

- debería decir: Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde determinará que quedarán exentos de pago, los usuarios que se encuentren en las siguientes situaciones;

Sin otro particular, esperando respuesta a lo indicado.

Atentamente.

4/12/2011, 11:08 a.m.

Bandeja de entrada: Rentas Municipal - Outlook

**ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO**

Encargado de Rentas y Patentes
 rentas@contulmo.cl
 abecescobar@gmail.com
 41 2 618178 / (56) 9 99694213

- C. Aguayo: señala que tiene lógica eliminar la concurrencia del Concejo toda vez que en muchos casos se trata de información sensible que debe mantenerse a resguardo, por tanto, comparte la lógica de la sugerencia porque si se presentan en sesión se estaría exponiendo a una situación de vulnerabilidad, cierra indicando que está de acuerdo con la modificación.
- Alcalde: indica que justamente esa es la idea, no exponer a los vecinos públicamente en situación de vulnerabilidad, respetando información sensible a la hora de evaluar estas exenciones u otro beneficio.
- C. Lebrecht: considera que es una buena decisión, hay que cuidar a los adultos mayores y apoyarlos en acciones muy buenas como retiro de ramas y otras cosas que ellos no pueden realizar.
- C. Retamal: comparte la solicitud se enmarca dentro de la normativa legal, que beneficia a los vecinos y espera se siga en esta senda.
- Alcalde: llama a acuerdo solicitud para modificar al artículo 12º de la Ordenanza Municipal del cobro de aseo domiciliario:
- C. Lebrecht: aprobada presidente.
 C. Retamal: aprobada presidente.
 C. Aguayo : aprobada presidente.
 C. García : aprobada presidente.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arévalo : aprobada presidente.

Alcalde:

aprobada. Se aprueba modificación artículo 12° de la Ordenanza Municipal del cobro de aseo domiciliario. Despide al Enc. de Rentas y solicita que funcionarios de la SECPLAN presente el siguiente punto de la tabla correspondiente a INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO", ID N°4530-13-LP25. LO ANTERIOR CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTAN DIRECTOR DE SECPLAN Y FUNCIONARIA SECPLAN, SRTA. INGRID ARRIAGADA PIRQUIL. Detalla algunas de las características del proyecto y señala además que está full viendo el tema de la cancha de Nueva Esperanza, proyecto que está aprobado y a la espera de la transferencia de recursos. (convenio para licitar). Se dan opiniones y comentarios sobre el punto.

Srta. Ingrid Arriagada: presenta informe de evaluación:



INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

"CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO "
ID 4530-13-LP25

1) ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

MONTO DISPONIBLE : \$102.500.000.- (IVA incluido)

FECHA PUBLICACION : 17 de octubre de 2025

FECHA CIERRE : 17 de Noviembre de 2025

2) COMISION EVALUADORA

En conformidad con lo dispuesto en el punto 2.11.1 de las bases administrativas contenidas en el Decreto Exento N° 1714 de fecha 16/10/2025, se constituyo la Comisión Evaluadora Conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- 1.- PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO, DIRECTOR DE SECPLAN (S)
- 2.- SERGIO DURAN ITURRA, DIRECTOR DE OBRAS.
- 3.- EMILIO BIZAMA ESTRADA, PROFESIONAL DE OBRAS.

Los funcionarios singularizados en la presente acta declaran no tener conflicto de intereses con los oferentes cuyas propuestas son objeto de esta evaluación. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886.

3) OFERTAS PRESENTADAS

Se presentó a la siguiente licitación, 06 ofertas:

OFERENTE	RUT	Total Oferta IVA incluido	Plazo de ejecución	Estado de Habilidad
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	76.515.413-8	95.104.589.-	90 días corridos	Habil
CONSTRUCTORA CFC SPA	77.841.417-1	98.768.302.-	110 días corridos	Habil
ADRIAN LEONELLI MORA	10.240.390-8	91.956.655.-	90 días corridos	Habil
GABRIEL A. GUTIERREZ GALLARDO	12.065.661-9	96.500.004.-	90 días corridos	Habil
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	76.800.789-6	97.497.983.-	90 días corridos	Habil
CONSTRUCTORA LYM SPA	76.766.535-0	99.863.223.-	90 días corridos	Habil

Los oferentes se encuentran hábiles y con buen comportamiento en Chilecompra y cumplen con el presupuesto disponible, por lo tanto, pasan a revisión de los antecedentes.

4) REVISIÓN ANTECEDENTES

Se revisan las ofertas de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.8 de las BAE "Forma de Presentación y Contenidos de la Propuesta" (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos) y se presenta el siguiente cuadro:

Tabla: Análisis de oferta.

ANTECEDENTES	EXAL LIMITADA	CONSTRUCT. CFC SPA	ADRIAN LEONELLI MORA	GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	CONST. VENEGAS PRADENAS LTDA	CONSTRUCT. LYM SPA
FORMULARIO "Identificación del Oferente"	✓	X	✓	✓	✓	X
PERSONAS NATURALES: Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados				✓	✓	
EMPRESA O PERSONAS JURIDICAS: Escritura de la Sociedad vigente, Rut de la empresa, Certificado de vigencia de la sociedad, Cedula de Identidad del/los representantes/s legal de la empresa, por ambos lados.	✓				✓	✓
FORMULARIO "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" de aceptación de las condiciones de Licitación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO Declaración Jurada simple por infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO Propuesta de mano de obra a contratar	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO Programa de Integridad y Ética Empresarial	✓	✓	✓	✓	✓	X
Certificados de organismos públicos o privados que acrediten su experiencia en M2 de obras de construcción de canchas de pasto sintético.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA	X	✓	✓	✓	✓	✓
PRESPUESTO DETALLADO	✓	X	✓	✓	✓	X
CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO.	✓	X	✓		✓	✓

Revisados los antecedentes se desprende que los oferentes **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA, CONSTRUCTORA CFC SPA Y CONSTRUCTORA LYM SPA**. NO cumplen con lo indicado en las Bases Administrativas de la presente licitación, según el siguiente detalle:

OFERENTE	DESCRIPCION
CONSTRUCTORA EXAL LIMITADA	<ul style="list-style-type: none"> Existe inconsistencia en los montos del formato oferta económica, es decir, el monto estipulado en formato de presupuesto no coincide con el monto del formato de oferta económica, además en palabras tampoco coincide, según el punto 2.11.3 de las bases administrativas se dejará fuera de bases por su inconsistencia.
CONSTRUCTORA CFC SPA	<ul style="list-style-type: none"> Formulario "Identificación del Oferente", se presenta sin firma, No presenta certificado de capital comprobado, solo presenta constancia de saldo de cuenta corriente. La suma de los porcentajes de GASTOS GENERALES Y UTILIDADES presentadas por el oferente en su presupuesto corresponden a un 30%, por lo tanto, EXCEDEN EL 25% DEL COSTO DIRECTO y su oferta queda FUERA DE BASES. Las bases de licitación en el punto 2.11.3 indican lo siguiente: <i>"La suma de los porcentajes de gastos generales y utilidades no deben exceder el 25% del costo directo de lo contrario la oferta quedara FUERA DE BASES"</i>.

CONSTRUCTORA LYM SPA	<ul style="list-style-type: none"> • No adjunta formulario "Identificación del Oferente". • No adjunta formulario "Programa de Integridad y Ética Empresarial" • Existe error de sumatoria en Presupuesto, por lo tanto, queda FUERA DE BASES, según lo indicado en el punto 2.11.3 de las bases de licitación.
----------------------	--

RESULTADO ADMISIBILIDAD:

Del resultado de admisibilidad, quedan admisibles las siguientes ofertas:

- 1.- ADRIAN LEONELLI MORA
- 2.-GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO
- 2.- CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA.

Estas ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios de Evaluación.

5.- EVALUACION DE LAS OFERTAS DECLARADAS ADMISIBLES

Las ofertas declaradas admisibles serán sometidas a la **EVALUACIÓN MEDIANTE UN MECANISMO DE 2 ETAPAS** en conformidad a lo establecido en las instrucción de Carácter General N°6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

ETAPA N° 1 CALIFICACION DE LOS OFERENTES:

La primera etapa tiene como objetivo la calificación de los oferentes, considerando exclusivamente factores de habilitación o aptitud para llevar a cabo las obras, para tal fin se evaluarán los siguientes aspectos:

PARAMETRO	PONDERACION
A) Experiencia del oferente	60 %
B) CAPACIDAD ECONOMICA	40 %
TOTAL	100 PTS

A) Experiencia del Oferente:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (60%)	PUNTAJE
SUPERFICIE TOTAL ACREDITADA (EN M ²)	
8.000 m ² o más	100 Puntos
6.000 m ² a 7.999 m ²	80 Puntos
4.000 m ² a 5.999 m ²	50 Puntos
1 m ² a 3.999 m ²	20 Puntos
No presenta m ² de Experiencia	0 Puntos

NOMBRE EMPRESA	SUPERFICIE TOTAL ACREDITADA (EN M ²) DE CONSTRUCCION DE CANCHAS DE PASTO SINTETICO EJECUTADAS	PUNTAJE	PONDERACION
ADRIAN LEONELLI MORA	6.616	80	48 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	18.711	100	60 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	14.790	100	60 puntos

B) Capacidad Económica

Se evaluará la capacidad económica ofrecida para la ejecución de esta obra a través de certificado o Constancia de capital comprobado emitido por una entidad bancaria; el Capital Comprobado de la empresa no podrá ser menor al 50% del monto total disponible para esta obra. La Empresa que cumple con lo indicado obtendrá los 40 puntos, mientras que la empresa que no cumple con el porcentaje de capital solicitado se le otorgará puntaje 0.

CAPACIDAD ECONOMICA (40%)	PUNTAJE
Oferente presenta capital comprobado igual o superior el 50% del monto total disponible para esta obra.	100 PUNTOS
Oferente presenta capital comprobado inferior al 50% del monto total disponible para esta obra.	0 PUNTOS

NOMBRE EMPRESA	MONTO CAPACIDAD ECONOMICA	PUNTAJE	PONDERACION 40%
ADRIAN LEONELLI MORA	\$344.363.000.-	100	40 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	\$1.598.711.000.-	100	40 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	\$513.332.766.-	100	40 puntos

RESUMEN PUNTAJE ETAPA 1: CALIFICACION DE LOS OFERENTES:

OFERENTE	Experiencia del oferente 60%	Capacidad Económica 40%	Puntaje Total
ADRIAN LEONEILLI MORA	48	40	88 PUNTOS
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	60	40	100 PUNTOS
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	60	40	100 PUNTOS

ETAPA N° 2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se establecen los criterios de evaluación y selección de las propuestas, con su respectivo porcentaje de ponderación:

PARAMETRO	PONDERACION
A.-OFERTA ECONOMICA	80 %
B.- PLAZO DE EJECUCION	5 %
C.- MANO DE OBRA LOCAL	5 %
D.-CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5 %
E.-PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	5 %
TOTAL	100 PTS

A.- OFERTA ECONOMICA (80%):

La evaluación del precio ofertado se realizará utilizando la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{(\text{precio Mínimo Ofrecido})}{\text{Precio evaluado}} * 100 * 0,80$$

NOMBRE EMPRESA	TOTAL OFERTA	PUNTAJE	PONDERACION 80%
ADRIAN LEONELLI MORA	\$91.956.655.-	100	80 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	\$96.500.004.-	95,29	76 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	\$97.497.983.-	94,31	75 puntos

B.- PLAZO DE EJECUCION (5%).

Se evaluará el plazo ofrecido para la ejecución de esta obra; de esta forma la empresa que presente el MENOR PLAZO DE EJECUCION obtendrá el máximo puntaje según la siguiente tabla.

$$\text{Puntaje Plazo} = \frac{(\text{Plazo Mínimo Ofrecido})}{\text{Plazo evaluado}} * 100 * 0,5$$

NOMBRE EMPRESA	PLAZO DE EJECUCION	PUNTAJE	PONDERACION 5%
ADRIAN LEONELLI MORA	90 días corridos	100	5 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	90 días corridos	100	5 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	90 días corridos	100	5 puntos

C.- MANO DE OBRA LOCAL (5%)

Se evaluará la Mano de Obra Local ofrecida para la ejecución de esta obra; de esta forma la empresa que presente la MAYOR CANTIDAD DE TRABAJADORES DE LOS REGISTROS DE LA OMIL MUNICIPAL obtendrá los 5 puntos (equivalente al 5%), mientras que al resto se le asignará un puntaje proporcionalmente menor.

$$X = \frac{\text{M.O. evaluada}}{\text{Mayor M.O. ofrecida}} * 100$$

NOMBRE EMPRESA	TOTAL MANO DE OBRA OFRECIDA	PUNTAJE	PONDERACION 5%
ADRIAN LEONELLI MORA	6 trabajadores	100	5 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	6 trabajadores	100	5 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	5 trabajadores	83	4 puntos

D.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%):

Se considerará las siguientes puntuaciones referentes al cumplimiento de requisitos formales de la presente licitación

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100 PUNTOS
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en los puntos 2.11.2 y 2.11.3 precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo indicado.	50 PUNTOS
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera de plazo.	0 PUNTOS

NOMBRE EMPRESA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACION 5%
ADRIAN LEONELLI MORA	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	5 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	5 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes	100	5 puntos

E. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL (5 %)

Programa de Integridad y ética empresarial	-el oferente acredita tener programa de integridad y ética empresarial efectivamente conocidos y aplicados por su personal - El Oferente no acredita tener programa de integridad y ética empresarial efectivamente conocidos y aplicados por su personal= 0 puntos	5 puntos 0 puntos
--	--	--------------------------

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACION 5%
ADRIAN LEONELLI MORA	Oferente acredita tener programa de integridad conocidos y aplicados por su personal	100	5 puntos
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	Oferente acredita tener programa de integridad conocidos y aplicados por su personal	100	5 puntos
CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA	Oferente acredita tener programa de integridad conocidos y aplicados por su personal	100	5 puntos

RESUMEN DE LA EVALUACION: PUNTAJE FINAL

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 80%	PLAZO EJECUCION 5%	MANO DE OBRA LOCAL 5%	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL 5%	TOTAL PONDERACION (100%)
ADRIAN LEONELLI MORA	80	5	5	5	5	100 PUNTOS
GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO	76	5	5	5	5	96 PUNTOS
CONST. VENEGAS PRADENAS LIMITADA	75	5	4	5	5	94 PUNTOS

PROPIUESTA DE ADJUDICACION

La Comisión propone al Señor Alcalde adjudicar la presente licitación Pública denominada: "CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO", ID 4530-13-LP25, al oferente SR. ADRIAN ZENON LEONELLI MORA, por un Monto de \$91.956.655.- (Noventa y un millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Firman el presente documento:

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE OBRAS
SERGIO DURAN ITURRA
DIRECTOR DE OBRAS
RUT N° 11.796.555-4

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE SECPLAN
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
RUT N° 11.418.058-0

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCIÓN DE OBRAS
EMILIO BIZAMA ESTRADA
PROFESIONAL DE OBRAS
RUT N° 13.389.466-7

Contulmo, 05 de Diciembre de 2025.

- C. Retamal: señala que esta iniciativa era un sueño para los vecinos del Valle de Elicura en general destacando que hay un grupo importante de niños, jóvenes y adultos que quieren y necesitan hacer deporte en el sector y esta cancha es el mejor incentivo, un gran avance y un aporte para toda la comunidad, por lo que agradece al alcalde y todo su equipo por el significado que tiene este proyecto para todos los vecinos del lugar, solicita que con el saldo que queda se pueda construir un pequeño camarín o alguna otra cosa que pueda mejorar el entorno.
- C. Contreras: destaca positivamente la cantidad de empresas que se están presentando a estas licitaciones y referente al proyecto señala que la cancha va a traer mucha alegría y esperanza a los jóvenes deportistas del sector. Agradece a los profesionales por el seguimiento que se le hizo y manifiesta su total apoyo a todas estas iniciativas que van dirigidas a los niños para su esparcimiento y una vida más sana lejos de los vicios. Cierra indicando que espera que Licahue también pueda contar con su cancha en el futuro.
- C. García: también reconoce al ex concejal patricio Orellana que por años se la jugó por este proyecto por lo que espera sea invitado a la inauguración. Manifiesta estar contento por los vecinos por la llegada de este proyecto que beneficia a los más jóvenes del lugar y en general a toda la comunidad. Espera que los vecinos cuiden esta obra y la aprovechen para fines positivos. Felicita a los profesionales, al alcalde y al Concejo que perseveró con este proyecto.
- C. Lebrecht: agradece la presentación de Ingrid, a la Comisión que participó en esta licitación, el trabajo, el esfuerzo y el tiempo que le dedicaron a este proyecto y espera que con los recursos que quedan se pueda hacer alguna otra mejora como lo indicó el concejal Retamal. Felicita a José Luis Contreras, dirigente del sector, que trabaja con niños y que siempre estuvo preocupado porque esta obra se concretara.
- C. Aguayo: manifiesta estar contento con la noticia, destaca que este proyecto se financia con recursos propios del municipio y no con fondos externos aclarando que originalmente se habían destinado 120 millones de pesos para luego dejarlo en 102

millones de pesos y se concreta un sueño anhelado para el sector. Comparte con el concejal García que uno de los impulsores de esta iniciativa fue el ex concejal Patricio Orellana (...) consulta cuántas obras ha desarrollado el Sr. Leonelli en la comuna y si han habido reclamos sobre alguna de ellas y en segundo término pregunta cuál es el instrumento para evaluar la comprobación del capital.

Srta. Ingrid Arriagada: sobre la primera consulta indica que son bastantes obras las que ha llevado a cabo en la comuna y no tienen antecedentes de si han habido reclamos. Sobre la segunda consulta indica que es el certificado o constancia de capital comprobado que otorga el banco y que nombra el balance. (sugiere agregar el balance).

Alcalde: llama a votación para aprobación informe técnico LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO" :

C. Lebrecht: aprobada presidenta.
 C. Retamal: aprobada presidenta.
 C. Aguayo : aprobada presidenta.
 C. García : aprobada presidenta.
 C. Contreras: aprobada presidenta.
 C. Arévalo : aprobada presidenta.

Alcalde: aprobada. Se aprueba informe técnico LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO". Destaca al ex concejal Patricio Orellana quien fue uno de los impulsores de este proyecto del mismo modo que al Concejo que apoyó esta iniciativa permanentemente y a don Enrique Soto y José Contreras que también apoyaron permanentemente esta iniciativa junto a las dirigentes de la escuela de Fútbol con quienes llegaron a los acuerdos para concretar esta cancha de fútbol 7. Pasa a los puntos varios.

Puntos Varios:

C. Lebrecht: reconoce y agradece el comportamiento republicano que se vivió el día de ayer en que cada ciudadano pudo elegir los destinos de Chile, le desea lo mejor al Presidente Electo. Del mismo modo agradece el trabajo que se llevó a cabo junto al concejal Aguayo, también a Eduardo Carrillo y otras personas de la comuna. Por otro lado, hace mención a aplicación de matapolvo en sectores no considerados y maquinaria para mejorar caminos que también solicito C. García.

1º: solicita demarcación de pasos de cebra en distintos sectores de la comuna, con urgencia calle las Araucarias por flujo de vehículos al Hospital.

2º: término y postura de veredas faltantes en cancha Nueva Esperanza.

3º: mantener riego y mantención áreas verdes y jardines de la comuna. Solicita mantener estos lugares hermoseados antes de las fiestas que se vienen a la comuna.

C. Retamal: 1º: solicita operativo de limpieza y cancha de fútbol Elicura/Calebu.

2º: reitera solicitud del 13.11.25, pavimento fracturado y peligroso, vecinos y adultos mayores han sufrido distintas caídas, se hace urgente reparación.

3º: reitera solicitud del 06.10.2025 sobre estanque sector Paillahue se encuentra roto y en mal estado, estanque beneficia a 9 familias, además solicita limpieza del camino.

C. Aguayo: Puntos varios:

Recordatorio

1.- Dar solución a la fractura que afecta a la ciclovía en sector Licahue, está aumentando la fractura un afectando a la depresión que tiene la calzada de la Ruta P-60R en ese sector; 2.- Reposición poste de luminaria pública que se encuentra fracturado en ese sector, con riesgo de caída.

Puntos nuevos:

1.- Solicito ver posibilidad de poda del árbol que se encuentra situado en calle Los Tilos esquina Nahuelbuta, (donde don Manolo), ya que se encuentra su ramaje por sobre el tendido eléctrico; si bien es tema de Frontel, pero como demoran y esto puede ocasionar emergencias, ver que lo hagamos como municipio.

2.- Situación postulación proyecto habitacional El Nogal; está en concurso y le pido hacer fuerza para que el nivel central

tenga una discriminación positiva en el llamado de Diciembre, para asegurar la asignación de los subsidios.

3.- Estado ejecución y/o informe resultado auditoría al municipio y servicios traspasados.

C. García: 1º: solicita que se gestione roce de caminos sector rural que la empresa Global tienen a cargo, especialmente tramo de Huallepén Alto y Huapes de Aillahuampi.

2º: solicita cortar pasto detrás Feria Campesina y habilitar las máquinas de juego que hay en el lugar.

C. Contreras: reitera solicitud de algunos temas: como: reposición de pasarela sector sur, señala que habló con Director DOM y se le indicó que está en evaluación, las bazas se deben cambiar completas entre otras cosas. (alcalde señala que están viendo varios temas incluidos el que menciona el concejal)

1º: solicita cambiar luminarias en calle Guacolda correspondiente a Comunidad Colimán.

2º: solicita apoyar a vecina Virginia Cifuentes Ortega de Coihueco que no cuenta con agua, necesita bomba y mangueras.

Consulta por solicitud de cambio cajeros automáticos, además de solicitar información sobre estado de avance de Oficina Banco Estado.

C. Arévalo: Agradece trabajo de funcionarios que participaron en distribución de regalos de Navidad: Ivette, Francy y otro funcionario que no recuerda su nombre. Por otro lado, agradece el apoyo brindado por Diputada Johana Pérez por gestiones que se llevan a cabo con mega proyecto El Nogal.

1-Camino Lote B está muy cerrado falta mantención limpieza mucha maleza poca visibilidad no se si esto es por parte de vialidad o municipalidad para que se envié el oficio correspondiente a la entidad que lo requiere.

2-Tema eventos en el camping Licahue delimitar entradas de los vecinos ya que se les hace difícil la salida y entradas a su casa debido a que los visitantes a esas zonas y no respetan dichas entradas

3-Camino no pavimentado de Buchoco antes que se aplique el matapolvo ver la mantención correspondiente pasar motoniveladora aplicar agua pasar rodillo compactar antes de aplicar Mata Polvo.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°37 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 15.12.2025**

- APROBADA ACTA SESIÓN N°36 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°113 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA MODIFICAR AL ARTÍCULO 12° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12 Y N°13 ÁREA SALUD.
- APROBADO INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO SINTÉTICO CALEBU, COMUNA DE CONTULMO", ID N°4530-13-LP25. LO ANTERIOR CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.


SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE